

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 25/99

EDICTO

1124.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 25/99 se ha dictado la presente providencia, dice:

Dada cuenta el anterior oficio únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo requiérase al propietario del vehículo matrícula marroquí 260-14/7 marca Renault modero 19 para que en el plazo de 15 días se haga cargo de su vehículo que se encuentra depositado en la empresa Hamed Uasani, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se considerara residuos sólidos urbanos y se procederá a su destrucción por la empresa Remesa.

Y para que conste y sirva de Notificación PROVIDENCIA HAKIM LAHMAMI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 8 de mayo de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 658/05

EDICTO

1125.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACION DEL TRACTO 658/2005 a instancia de D. DÍEGO LOPEZ SALVADOR, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL Nº4908, inscrita al tomo 138, libro 138, folio 80, sita en C/. Méjico, n.º 51, calle A, demarcada como la 156 calle A, del plano oficial de Melilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se CITA a D.ª ISABEL

TAPIAS CARRIQUE, persona de quien procede la finca, o a sus herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 27 de abril de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

1126.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo Seguido en este Juzgado bajo el número 14/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de RONALD JORGE, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 10 de mayo de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RONALD JORGE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 10 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

